



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0057488/2019

VISTO:

la nota presentada por la Prof. Patricia Beatriz Roggio, por la cual solicita el pago del proporcional de licencia anual no gozada correspondiente al año en curso; y

CONSIDERANDO:

que por EXP-UNC:0057485/2019 se tramita la renuncia de la Prof. Roggio, a partir del 01 de noviembre de 2019, por haberse acogido al beneficio de la jubilación;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Roggio se desempeña en un cargo de Profesora Titular, con dedicación semi exclusiva por concurso, en la cátedra Instituciones Argentinas, con vencimiento de designación el 28 de julio de 2020, y registra una antigüedad de 26 años y 11 meses;

que de acuerdo a lo dispuesto por el capítulo VII, artículo 45º, inc. "a" y "d" de la Resolución nº 1222/2014 del H. Consejo Superior corresponde se liquide la parte proporcional de la licencia por tiempo trabajado;


LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º. DISPONER se abonen a la **Prof. PATRICIA BEATRIZ ROGGIO**, Legajo 36794, 37 (treinta y siete) días corridos de licencia anual no gozada en el cargo de Profesora Titular, con dedicación semi exclusiva por concurso, en la cátedra Instituciones Argentinas de la Escuela de Archivología, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 27 NOV 2019

RESOLUCIÓN Nº: **1503**
cpk


Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.